

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18487 LOGROÑO.

Doña María Asunción González Elías, secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia 6 de Logroño y Mercantil de la Rioja, anuncia:

Que en el procedimiento concursal 1201/08 referente a la entidad Exclusivas Libra Sociedad Limitada, por Auto de fecha 4 de Mayo de 2009 se ha acordado lo siguiente:

1-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, declarando finalizada la fase común y formándose las secciones quinta y sexta del concurso. En virtud de la apertura de la fase de liquidación, se informa a los acreedores y demás interesados que el administrador concursal deberá presentar ante este Juzgado en un plazo de 15 días siguientes a la notificación del Auto antedicho, un plan de realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso. Asimismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección Sexta (de calificación) dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de este edicto, alegando por escrito cuanto considere relevante para su calificación del concurso como culpable, en su caso.

2-La suspensión de las facultades de administración y disposición de las entidades concursadas sobre su patrimonio.

3-Se ha declarado disuelta la entidad mercantil Exclusivas Libra Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4-El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

El presente edicto se publicará en el BOE.

Logroño, 4 de mayo de 2009.- La secretario Judicial.

ID: A090042694-1